



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 426 -2013-A-MDP

Pangoa, 06 de Junio del 2013

VISTO: El informe N° 0161 -2013 -SGR/MDP de fecha 13 de mayo del 2013 del coordinador de Plan de Incentivos, y el oficio N°028-2013, A/MCPVM-P del alcalde del Centro Poblado de Villa María, el oficio N°111-D-RED-SMP-2013 de la Dirección de Red S.M Pangoa, sobre la **conformación del Equipo de Trabajo para el funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y Niño del Centro Poblado Villa María**, en cumplimiento de la meta del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del Año 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la ley N°27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, autonomía, económica, política administrativa en asuntos de su competencia; como tal en escrito cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción de ordenamiento jurídico nacional;

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art. 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, mediante decreto supremo N° 002 - 2013- EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de la meta y la asignación de los recursos del **Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013**, y conforme establece en su artículo 6° de las metas de plan de incentivos " las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del plan de incentivos. Las Metas han sido establecidas para cada tipo de la municipalidad tomando en consideración la finalidad del citado plan;

Que, es política institucional de este Gobierno local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral de provincia / distrito de Pangoa, en el marco de la autonomía política administrativa y económica, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios responsables a fin de garantizar el cumplimiento de las Metas a cumplir al 31 de diciembre del 2013; con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°002-2013-EF;

Que a través del Informe N° 161-2013-SGR/MDP, del coordinador del Plan de Incentivo solicita la designación de los responsables e integrantes de los equipos de trabajo conformado por los Sub Gerentes y los Responsables, para el cumplimiento de la meta del (PI);

En uso de su facultades conferida por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta al 31 de diciembre del 2013 "**Funcionamiento del Centro De Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María**", de acuerdo a los criterios técnicos establecido por el Ministerio de Salud; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Municipalidad Distrital de Pangoa:

- | | |
|------------------------------|------------------------------------|
| • DAVID ANGEL PARIONA FLORES | Coordinar del Plan de Incentivo |
| • MARCO ANTONIO QUISPE ROJAS | Jefe de La Div. Desarrollo Social |
| • ROBERTO ESCOBAR LEON | S.G de Planificación y Presupuesto |
| • LUIS PICHUCA QUINTIMARI | Regidor de la Comisión de Salud |

Centro de Salud o / Puesto de Salud del Centro Poblado de Villa María

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| • Dra. BLANCA AURORA HUAYNATE CALLUPE | Jefe de Establecimiento de Salud |
| • Lic. MARIA NELVA DUAREZ MONTENEGRO | Responsable Etapa Vida Niño |
| • Obst. EVELYN CLAIRE GUTARRA GALVAN | Responsable Area Materno |
| • Lic. LUIS ALBERTO CHAGUA VEGA | Coordinador Promoción Salud |

Comunidad de Centro Poblado Villa María:

- | | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| • YULI JESUS PALACIOS DAVILA | Alcalde del C.P. de Villa María |
| • JAVIER TACUNA HINOJO | Teniente Gobernador de Villa María |
| • SALÍA M. TORRES CAMPOS | Agente Comunitario de Salud de V. M. |

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER el cumplimiento de las metas del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal 2013, dicho equipo de trabajo, deberá realizar las coordinaciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto al decreto supremo N°002-2013-EF.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento de esta designación de facultades al Ministerio de Salud y Ministerio de Economía y Finanzas, y a los órganos administrativos, para su conocimiento cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Egencia
Miguel Ángel Escobar León
ALCALDE

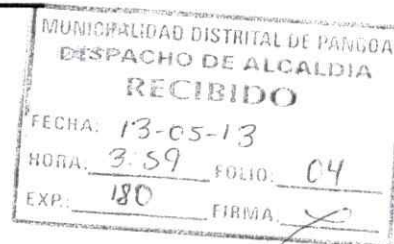
INFORME N° 161 -2013-SGR/MDP

A : MIGUEL A. EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : DAVID ANGEL PARIONA FLORES
SUB GERENTE DE RENTAS-COORDINADOR DEL PI- 2013

ASUNTO : CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO META 46.

FECHA : PANGOA, 13 DE MAYO DEL 2013



Mediante el presente se le informa a su Despacho que en el año 2012 se implementó el **Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño** en el Centro Poblado de Villa María, en este año 2013 se continuara, mediante el D.S. No 005-2013 se aprueban los instructivos para el año 2013, para el cumplimiento de las metas correspondiente al Plan de Incentivos una de las metas es la No 46 "Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño", el Ministerio de Salud formulo el manual para el funcionamiento, en la que se detalla la conformación del Equipo de trabajo, este equipo estará conformado por los siguientes:

POR LA MUNICIPALIDAD

- a) El coordinador del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2013.
- b) El Jefe de Desarrollo Social de la municipalidad .
- c) El responsable de Planificación y Presupuesto o el Jefe de Administración.

POR EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Los miembros del puesto de salud a su cargo;

- a) El Jefe del Puesto de Salud.
- b) El/La responsable del área materno.
- c) El /la responsable del área niño,
- d) El/la coordinador/a de promoción de la salud.

POR LA COMUNIDAD

- a) El presidente de la junta vecinal en este caso de Villa Maria seria el Alcalde del Centro Poblado
- b) Un miembro de la junta Vecinal se sugiere al Teniente Gobernador del Centro Poblado
- c) Un Agente Comunitario de salud como representante de todos los agentes comunitarios y voluntarios de la comunidad.

Se adjunta modelo de resolución de Alcaldía para su conformación del equipo técnico, se sugiere se envié los oficios para el director del Hospital, Alcalde del Centro Poblado y Jefe del Puesto de Salud de Villa María.

SUGERENCIA

Se fije una fecha para una reunión con su despacho y regidores que conforman las comisiones y los jefes de áreas que están inmersos en las metas a fin de coordinar los planes de trabajo y cumplimiento de metas y se apruebe los techos presupuestales.

Es cuanto se le informa para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DAVID A. PARIONA FLORES
SUB GERENTE DE RENTAS

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

San Martín de Pangoa, 05 de Junio del 2013

OFICIO N° 111-D-RED-SMP-2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR Miguel Ángel, EGOAVIL MARTINEZ.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

05 JUN 2013

ASUNTO : Conformación de Equipo de Vigilancia Comunal.

EXP N° 6200 FOLIO 01

ATENCION; Oficina de Sub-Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital Pangoa.

HORA 10:47

De mi especial Consideración.-

A través del presente reciba Ud. Los saludos cordiales a nombre de todos los trabajadores de la institución al cual represento y a la vez de mi persona. El presente es para darle a conocer quiénes son los profesionales que conformarán el Equipo de Vigilancia Comunal que recae en los siguientes profesionales que a continuación detallo:

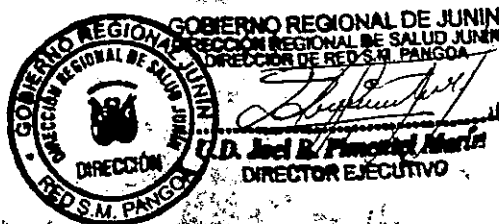
CONFORMACION DEL EQUIPO DE VIGILANCIA COMUNAL

➤ Lic. Enf. Luís Alberto, CHAGUA VEGA	41339017	H.SMP,
➤ Dra. Blanca Aurora, HUAYNATE CALLUPE	41813116	P.S. V.M.
➤ Obst. Evelyn Claire, GUTARRA GALVAN	41147452	P.S. V.M.
➤ Lic. Enf. María Nelva, DUAREZ MONTENEGRO	42707318	P.S. V.M.
➤ Téc. Enf. Norma LLANCO PALACIOS	20070772	P.S. V.M.
➤ A.C.S Cesia, CHANQUETI STOP	43886620	Breña
➤ A.C.S Salia Micaela, TORRES CAMPOS	73186601	Villa Maria
➤ A.C.S. Vilma Hilda, PALACIOS DAVILA	41799279	Villa Maria
➤ A.C.S. Dora, DE LA O HURTADO	44666823	Progreso

Por lo que solicito a su digna representada, ordenar a quién corresponda para que nos expidan la Resolución respectiva; documento de mucha importancia para poder iniciar nuestras actividades programadas según Plan de Trabajo Anual.

Seguros de contar con su amable atención al presente, me despido de Ud.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA

Gestión 2013-2016

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Villa María 17 de mayo de 2013
TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 028 – 2013, A/MCPVM –P

31 MAY 2013

SEÑOR: MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MDP

EXP N° 6026 FOLIO 01
HORA 9:39 FIRMA *p*

ASUNTO: EQUIPO DE TRABAJO DE "FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA
COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y NIÑO"

Sirva el presente para saludarle cordialmente a nombre de la
Municipalidad del Centro Poblado de Villa María del Distrito de Pangoa,
Provincia Satipo - Junín. Al mismo tiempo hacerle llegar la lista de
conformación de equipo de trabajo de "FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCION Y
VIGILANCIACOMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y NIÑO" según

OFICIO N° 209-2013-A/MDP. Así como corresponde:

1.- Yuli Jesu Palacios Davila	DNI 40405565	ALCALDE
2.- Javier Tacuna Hinojo	DNI 06811270	TENIENTE GOBERNADOR
3.- Salia Micaela Torres Campos	DNI 73186601	AGENTE COMUNITARIO DEL PUESTO SALUD VILLA MARIA

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad las muestras de
especial consideración y estima personal.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
VILLA MARIA - PANGO
Yuli
YULI JESUS PALACIOS DAVILA
DNI. N° 40405565
ALCALDE

PROVEIDO
PASE A: <i>Coordinadas Pl 2013</i>
PARA: <i>Conocimiento y acciones</i>
FECHA: <i>31-05-13</i>

